

<u>NOMBRE Y EXPROPIADO</u>	<u>EXPEDIENTE JURADO</u>	<u>Nº RECURSO CONTENCIOSO</u>
JUANA SANCHEZ PICAZO	45/06	1105/07
JUAN IGNACIO SOBRINO ROBLERANO	1216/02	305/05
PERFILES ESPECIALES S.A.	228/05	1103/07
ENRIQUE RUSPOLI MORENES	429/06	776/07
FRANCISCO MORENO GALBAN	104/06	779/07
		1170/07
ALEJANDRO SAN MARTÍN BERNARDO	721/03	1452/05
ENCARNACIÓN ARRESE SERRANO	106/05	545/07

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El secretario general, Alfredo Pérez del Caño.  
(D. G.—19)

(02/1.317/09)

## Delegación del Gobierno en Madrid

### Secretaría General

#### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado por dos veces su notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso administrativo de reposición, regulado en los artículos 116 y 117 de la anteriormente citada Ley 30/1992. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado.

Directamente, o tras la resolución del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo, que se regula por la Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998). Su plazo de interposición es de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación. El órgano competente para conocer y sustanciar este recurso es el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Los correspondientes expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la calle García de Paredes, número 65.

<u>NOMBRE Y EXPROPIADO</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
HERMANOS LAMOUN JERABI SERROUKH	GASEODUCTOR SEMIANILLO SUROESTE MADRID. TRAMO I	96/08
GRUPO PROCUISA S.A. A/A JOSE MANUEL FERNANDEZ	GASEODUCTO SEMIANILLO SUROESTE MADRID. TRAMO I	139/08
GRUPO PROCUISA S.A. A/A JOSE MANUEL FERNANDEZ	GASEODUCTO SEMIANILLO SUROESTE MADRID. TRAMO I	120/08
Mº LUZ BERMEJO MARTIN	GASEODUCTO SEMIANILLO S.O. DE MADRID. TRAMO I	84/08
JOSE PEREZ FERNANDEZ	GASEODUCTO SEMIANILLO S.A. DE MADRID. TRAMO I	102/08
VALDEFUENTES S.A.	AUTOVIA A-40.CIRCUNVALACION NORTE DE TOLEDO	21/07
PURIFICACIÓN RODRIGUEZ FUENTES	GASEODUCTO SEMIANILLO S.O. DE MADRID. TRAMO I	275/08
ROBERTO ALONSO MARTIN	AEROPUERTO MADRID-BARAJAS.DESARROLLO PLAN DIRECTOR-3º FASE	276/08
MANUEL DAPENA BAQUEIRO	M-50 AUTOVIA DE CIRCUNVALACION A MADRID	243/08

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El secretario del Jurado, Alfredo Pérez del Caño.  
(D. G.—19)

(02/1.318/09)

## Delegación del Gobierno en Madrid

### Secretaría General

#### Servicio de Extranjería

Edicto por el que se hace pública, a efectos de notificación, relación de resoluciones de expedientes de imposición de sanción de multa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), se notifica a las personas que a continuación se detallan resolución de expediente administrativo de imposición de sanción de multa, por una infracción prevista en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000.

La Delegación del Gobierno es competente para resolver sobre los expedientes sancionadores, conforme a lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades